

Resolución de Secretaría General N° 018 -2015-OEFA/SG

Lima, 10 MAR. 2015

VISTOS: El Informe N° 177-2015-OEFA-OA/LOG, el Memorándum N° 1243-2015-OEFA/OA, y el Informe N° 112-2015-OEFA/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, **la Ley**), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, **el Reglamento**), y sus respectivas modificatorias, es función de cada Entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2015-OEFA/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2015, con un total de ciento cincuenta y ocho (158) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2015-OEFA/SG se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, disponiéndose la inclusión de ocho (8) procesos de selección y la exclusión de cinco (5) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 177-2015-OEFA-OA/LOG y Memorandum N° 1243-2015-OEFA/OA del 10 de marzo del 2015 respectivamente, la Oficina de Administración propone la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2015 solicitando que se incluya un (1) proceso de selección: Servicio de elaboración de términos de referencia para la ejecución de estudios de la Dirección de Evaluación del OEFA;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2015 cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0562;

Que, la inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2015 se justifica técnicamente conforme a lo señalado en el Informe N° 177-2015-OEFA-OA/LOG y Memorandum N° 1243-2015-OEFA/OA de la Oficina de Administración;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 112-2015-OEFA/OAJ del 10 de marzo del 2015, concluye que la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2015 resulta legalmente viable por encontrarse en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/PCD el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir un (1) proceso de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2015, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Armando Hernán San Román Alva
Secretario General (e)
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO "A"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
 REGIÓN: ORELTA
 LUGAR: MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Unidad de archivos DSA para el SIAES: Proyecto CTRL - 0
 Año: 2015
 EPRIC: 2015/01/01

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: 031
 TIPO DE CONTRATO: 01 - Por la Cantidad

1 - AÑO DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA	2 - AÑO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA	3 - MONEDA	4 - VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	5 - VALOR DE LA OFERTA	6 - MONEDA DE LA OFERTA	7 - MONEDA DE LA OFERTA	8 - MONEDA DE LA OFERTA	9 - MONEDA DE LA OFERTA	10 - MONEDA DE LA OFERTA	11 - MONEDA DE LA OFERTA	12 - MONEDA DE LA OFERTA	13 - MONEDA DE LA OFERTA	14 - MONEDA DE LA OFERTA	15 - MONEDA DE LA OFERTA	16 - MONEDA DE LA OFERTA	17 - MONEDA DE LA OFERTA	18 - MONEDA DE LA OFERTA	19 - MONEDA DE LA OFERTA	20 - MONEDA DE LA OFERTA	21 - MONEDA DE LA OFERTA	22 - MONEDA DE LA OFERTA	23 - MONEDA DE LA OFERTA	24 - MONEDA DE LA OFERTA	25 - MONEDA DE LA OFERTA	26 - MONEDA DE LA OFERTA	27 - MONEDA DE LA OFERTA	28 - MONEDA DE LA OFERTA	29 - MONEDA DE LA OFERTA	30 - MONEDA DE LA OFERTA	31 - MONEDA DE LA OFERTA	32 - MONEDA DE LA OFERTA	33 - MONEDA DE LA OFERTA	34 - MONEDA DE LA OFERTA	35 - MONEDA DE LA OFERTA	36 - MONEDA DE LA OFERTA	37 - MONEDA DE LA OFERTA	38 - MONEDA DE LA OFERTA	39 - MONEDA DE LA OFERTA	40 - MONEDA DE LA OFERTA	41 - MONEDA DE LA OFERTA	42 - MONEDA DE LA OFERTA	43 - MONEDA DE LA OFERTA	44 - MONEDA DE LA OFERTA	45 - MONEDA DE LA OFERTA	46 - MONEDA DE LA OFERTA	47 - MONEDA DE LA OFERTA	48 - MONEDA DE LA OFERTA	49 - MONEDA DE LA OFERTA	50 - MONEDA DE LA OFERTA	51 - MONEDA DE LA OFERTA	52 - MONEDA DE LA OFERTA	53 - MONEDA DE LA OFERTA	54 - MONEDA DE LA OFERTA	55 - MONEDA DE LA OFERTA	56 - MONEDA DE LA OFERTA	57 - MONEDA DE LA OFERTA	58 - MONEDA DE LA OFERTA	59 - MONEDA DE LA OFERTA	60 - MONEDA DE LA OFERTA	61 - MONEDA DE LA OFERTA	62 - MONEDA DE LA OFERTA	63 - MONEDA DE LA OFERTA	64 - MONEDA DE LA OFERTA	65 - MONEDA DE LA OFERTA	66 - MONEDA DE LA OFERTA	67 - MONEDA DE LA OFERTA	68 - MONEDA DE LA OFERTA	69 - MONEDA DE LA OFERTA	70 - MONEDA DE LA OFERTA	71 - MONEDA DE LA OFERTA	72 - MONEDA DE LA OFERTA	73 - MONEDA DE LA OFERTA	74 - MONEDA DE LA OFERTA	75 - MONEDA DE LA OFERTA	76 - MONEDA DE LA OFERTA	77 - MONEDA DE LA OFERTA	78 - MONEDA DE LA OFERTA	79 - MONEDA DE LA OFERTA	80 - MONEDA DE LA OFERTA	81 - MONEDA DE LA OFERTA	82 - MONEDA DE LA OFERTA	83 - MONEDA DE LA OFERTA	84 - MONEDA DE LA OFERTA	85 - MONEDA DE LA OFERTA	86 - MONEDA DE LA OFERTA	87 - MONEDA DE LA OFERTA	88 - MONEDA DE LA OFERTA	89 - MONEDA DE LA OFERTA	90 - MONEDA DE LA OFERTA	91 - MONEDA DE LA OFERTA	92 - MONEDA DE LA OFERTA	93 - MONEDA DE LA OFERTA	94 - MONEDA DE LA OFERTA	95 - MONEDA DE LA OFERTA	96 - MONEDA DE LA OFERTA	97 - MONEDA DE LA OFERTA	98 - MONEDA DE LA OFERTA	99 - MONEDA DE LA OFERTA	100 - MONEDA DE LA OFERTA
-------------------------------------	-----------------------------------	------------	---------------------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------

SERVICIO: 187 - SERVICIO
 CATEGORÍA: 1 - SERVICIOS
 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTRAS -ITEM (prestar servicios a requerimiento)
718710323749
 CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (ITEM)
718710323749
 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTRAS -ITEM (prestar servicios a requerimiento)
718710323749
 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EVALUACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DEFA.



HOJA DE TRAMITE

N° DE REGISTRO
2015-I01-007477
CREADO: NVEGA
IMPRESO: SGENERAL02
EL: 10/03/2015 17:40

644

INGRESO : 09/03/2015 18:15 REFERENCIA: S/N
 REMITENTE : DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
 ASUNTO : CONTRATACION
 DESCRIPCION : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

TIPO	ENVIADO POR	PARA	FECHA DERIVACION	A/T	DOCUMENTO GENERADO	OBSERVACIONES
ORIG.	OAJ	SG -> SIN ASIGNAR	10/03/2015 16:13	02, 17	INF N° 00112-2015/OEFA-OAJ	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO 10 MAR, 2015 12:30

OFICINAS:

PCD	Presidencia del Consejo Directivo	DE	Dirección de Evaluación	CG-PNIJ	Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica
PCD.C	Coordinación PCD	DE-SDCA	Subdirección de Calidad Ambiental	CG-ODES	Coordinación General de Oficinas Desconcentradas
5	Secretaría PCD	DS	Dirección de Supervisión	CG-CC	Coordinación General de Capacitación en Fiscalización Ambiental
SG	Secretaría General	DS-SD	Subdirección de Supervisión Directa	CG-DCPE	Coordinación General de Diseño y Control de Proyectos Estratégicos
OA	Oficina de Administración	DS-SEP	Sup. Entidades Públicas	CG-APR	Coordinación General de Recaudación y Control del Aporte por Regulación
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	DFSAI	Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos	CG-P	Coordinación General de Publicaciones
OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica	DFSAI-SDI	Subdirección de Instrucción e Investigación	CG-IREA	Coordinación General de Integridad, Responsabilidad Ética y Autocorrupción
OTI	Oficina de Tecnologías de la Información	DFSAI-SDF	Subdirección de Fiscalización	C-SIICS	Coordinación de Sistematización de Información e Investigación de Conflictos Socioambientales
OCAC	Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano	DFSAI-SDSI	Subdirección de Sanción e Incentivos	C-GCCCS	Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales
OCI	Órgano de Control Institucional	COFEMA	Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental	CG-SINADA	Coordinación General de Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales
RRHH	Recursos Humanos	TFA	Tribunal de Fiscalización Ambiental	C-RTESF	Coordinación de Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores
LOG	Logística	TFA-ST	Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental	PROPUB	Procuraduría Pública
SSGG	Servicios Generales	TESORERÍA	Tesorería	ST-CPAD	Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios
	Ejecución Coactiva	CONTABILIDAD	Contabilidad	ST-OIPAD	Secretaría Técnica de los Organos Instructivos de Proc. Adm. Disciplinarios
CGSC	Coordinación General del Sistema de Control	RE	Recepción Externa	CTS	Comisión de Transferencia

ACCIONES

38 AGENDAR	03 COORDINAR	37 INFORMAR A PCD	33 REALIZAR SUPERVISIÓN A ENTIDADES
19 AGREGAR A EXPEDIENTE	04 CUMPLIMIENTO	29 PARA SU CONSIDERACION	13 RECOMENDACIÓN
16 ARCHIVAR	05 DEVOLUCIÓN	12 PREPARAR RESPUESTA	34 RESPONDER DIRECTAMENTE AL INTERESADO
07 ASISTIR	28 DISTRIBUIR	35 PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA DE PCD	41 REUNION
39 ATENDER PEDIDO	10 ELABORAR INFORME	22 PROYECTAR RESOLUCIÓN	23 REVISAR
30 AUTORIZADO	40 ELABORAR PROPUESTA	32 REALIZAR EVALUACIÓN	14 SEGUIMIENTO
02 CONOCIMIENTO Y FINES	20 GEST. V8° Y/O FIRMA	24 REALIZAR SUPERVISIÓN	17 TRAMITAR

OBSERVACIONES

OEFA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
CONTABILIDAD	TOMAR ACCIÓN
TESORERÍA	PREPARAR RESPUESTA
LOGÍSTICA	URGENTE
PERSONAL	CONOCIMIENTOS Y FINES
REGISTRO DE TERCEROS	ARCHIVO
EJECUCIÓN COACTIVA	ATENCIÓN
ASESORÉS	

PLAZO

FECHA: 10/03/15

FIRMA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOficina de
Asesoría Jurídica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME N° 112 -2015-OEFA/OAJ

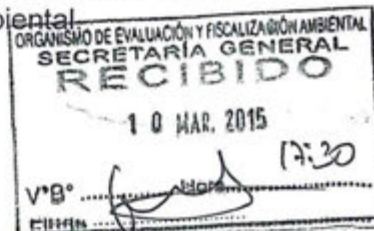
043

A : ARMANDO HERNÁN SAN ROMÁN ALVA
Secretario General (e)

ASUNTO : Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

REFERENCIA: a) Memorándum N° 1243-2015-OEFA/OA
b) Informe N° 177-2015-OEFA-OA/LOG

FECHA : San Isidro, 10 MAR. 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a efectos de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/PCD del 5 de enero del 2015, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias.
- 1.2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2015-OEFA/SG del 14 de enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el presente año fiscal.
- 1.3. Mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2015-OEFA/SG del 27 de febrero del 2015 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, disponiéndose la inclusión de ocho (8) procesos de selección y la exclusión de cinco (5) procesos de selección.
- 1.4. Mediante Informe N° 177-2015-OEFA-OA/LOG del 10 de marzo del 2015, la Responsable de Logística solicitó la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones consistente en la inclusión de un (1) proceso de selección: "Servicio de elaboración de términos de referencia para la ejecución de estudios de la Dirección de Evaluación del OEFA".
- 1.5. Mediante Memorándum N° 1243-2015-OEFA/OA del 10 de marzo del 2015, la Oficina de Administración solicita que, de encontrarlo conforme, se proyecte la resolución que apruebe la segunda modificación del PAC.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- 2.3. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de
Asesoría Jurídica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

III. ANÁLISIS

- 3.1. El presente informe tiene por objeto evaluar la propuesta de la Oficina de Administración para aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 3.2. De conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones y de su Reglamento, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad.
- 3.3. El artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección.
- 3.4. El numeral 6.3 del acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
5. De la revisión del expediente remitido por la Oficina de Administración se evidencia que dicha Oficina está solicitando la inclusión de un (1) proceso de selección conforme al siguiente detalle que cuenta con el siguiente sustento documentario:
 - a. Inclusión del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **Servicio de elaboración de términos de referencia para la ejecución de estudios de la Dirección de Evaluación del OEFA**, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0562 por el importe de S/. 123 598,26 (Ciento veintitrés mil quinientos noventa y ocho con 26/100 Nuevos Soles), Informe N° 006-2015-OEFA/OA/LOG-MABF que valorizó la contratación en S/. 123 598,26 (Ciento veintitrés mil quinientos noventa y ocho con 26/100 Nuevos Soles), requerimiento efectuado con el Pedido de Servicio N° 01416.

Los detalles sobre la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria, valor estimado y otros, se encuentran descritos en el anexo remitido por la Oficina de Administración.
- 3.6. De la documentación revisada y conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, lo solicitado cumple con los requisitos establecidos en la Ley de





Contrataciones del Estado y su Reglamento para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA del presente ejercicio fiscal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.


- 3.7. Se debe considerar que, previa a la aprobación de cada expediente de contratación, será necesario que se verifique que cuente con todos los documentos y actuaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, verificando el cumplimiento de la normativa especial vigente en cada concreto.

IV. CONCLUSIONES

Conforme a los párrafos expuestos, resulta legalmente viable realizar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el año fiscal 2015, con el sustento técnico detallado por la Oficina de Administración y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Secretaría General y los documentos remitidos por la Oficina de Administración, para el trámite correspondiente.

Atentamente,



ALEJANDRO TREJO MAGUINA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

007477

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

041

MEMORANDUM N° 243-2015-OEFA/OA

URGENTE

A : ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

REFERENCIA : Informe N° 177-2015-OEFA/OA/LOG

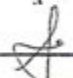
FECHA : San Isidro, 10 de marzo de 2015.

Me dirijo a usted con relación al Informe descrito en la referencia, mediante el cual el área de Logística solicita la modificación en el PAC¹, que consiste en la inclusión de un (01) procesos de selección, conforme se detallan anexo A, los mismos que se adjuntan al presente documento, los cuales han sido detallados en el informe precitado.

Sobre el particular, solicito a usted proyecte – de encontrarlo conforme – la resolución que apruebe la segunda modificación del PAC.

Atentamente,

EDWIN LUIS REVILLA GARCÍA
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ASESORIA JURÍDICA
RECIBIDO
10 MAR. 2015
V°B°  Hora: 15:18
Firma

CC. Logística

¹ Plan Anual de Contrataciones



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

040

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**INFORME N° 177 -2015-OEFA-OA/LOG**

A : EDWIN LUIS REVILLA GARCIA
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2015.

FECHA : San Isidro, 10 de Marzo de 2015

H.T 2015-I01-7477

Me dirijo a usted, con relación al asunto de referencia, para informarle sobre la necesidad de realizar la segunda modificación de los procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015 (en adelante, PAC-2015), motivándose con ello, la segunda modificación, según se indica:

A. ANTECEDENTES

1. Mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/PCD** de fecha **05 de enero de 2015**, se delegan facultades a la Secretaría General para la aprobación, así como sus modificaciones y supervisar su ejecución del PAC-2015.
2. Mediante **Resolución de Secretaría General N° 003-2015-OEFA/SG** de fecha **14 de enero de 2015**, se aprobó el PAC-2015 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el presente año, y fue publicado en el portal del SEACE el 15.01.2015.
3. Mediante **Resolución de Secretaría General N° 016-2015-OEFA/SG** de fecha 27 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del PAC-2015, y fue publicado en el portal del SEACE 27.02.2015.

B. MODIFICACIONES**B.1 Inclusión:**

1. Mediante **Memorándum N° 398-2015-OEFA/ DE**, de fecha 09.03.2015, la Dirección de Evaluación - OEFA, solicita la contratación de **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA OEFA"**, acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a realizar los actos preparatorios para la contratación del servicio.
2. Mediante el **Informe N°006-2015-OEFA-OA/ LOG-MABF** de fecha 10.03.2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, determina el valor referencial por un importe de S/. 123,598.26 (Ciento veintitrés mil quinientos noventa y ocho con 26/100 Nuevos soles), en el cual incluye todos los impuestos de ley, dicho monto corresponde a realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, el cual, se advierte que dicho proceso no se encuentra incluido en el PAC-2015.
3. Cabe indicar que, mediante el **Memorándum N°807-2015-OEFA/ OPP**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10.03.15, se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario 562 para la **"SERVICIO DE ELABORACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA OEFA"**, por un importe de S/. 123,598.26 (Ciento veintitrés mil quinientos noventa y ocho con 26/100 Nuevos soles), motivo por el cual se solicita la inclusión al PAC-2015, conforme se detalla en el anexo "A".





C. BASE LEGAL

- Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado¹, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la LEY.
- Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado², aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- Directiva N° 05-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 169-2009- OSCE/PRE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

D. ANÁLISIS

El PAC, es un instrumento de Programación Anual que debe reflejar la planificación operativa de cada Entidad, la cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en función a las respectivas metas institucionales. En él se registrará obligatoriamente todos los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (programables).

El PAC puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando:

- Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o
- Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Las normas de contrataciones establecen que el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas; y el órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, en el caso de OEFA corresponde dicha labor al área de Logística.

La Ley de Contrataciones del Estado como su Reglamento ha previsto de manera explícita que toda prestación de bienes, servicios u obras que se requieran contratar para satisfacer las necesidades de los usuarios, tienen que efectuarse a través de la convocatoria de procesos de selección.

Al respecto, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisitos para convocar un proceso de selección lo siguiente: i) Estar incluido en el PAC; ii) Contar con los recursos necesarios para cumplir las obligaciones de pago que se deriven de la contratación.

¹ Artículo 8.- Plan Anual de Contrataciones

Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

² Artículo 9.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

039

En concordancia a lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, se ha procedido a elaborar el Formato de Modificación del PAC (Anexo "A"), según formatos del OSCE, los mismo que formarán parte de la Resolución.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita la aprobación de la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de OEFA para el año fiscal 2015, que consiste en la inclusión de un (01) procesos de selección, conforme se detallan anexo "A", los mismos que se adjuntan al presente documento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Paola Aparicio Allain
Responsable de Logística.

INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO "A"

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20074-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL AÑO : 2015
 SIGLAS : DEFA UNIDAD EJECUTORA : 0301
 RUC : 2012121131
 LEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____
En las columnas con encabezado Azul previene CTREL + H para obtener ayuda

EM ICD	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la conexión a Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			ORGANIZACIÓN ES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEFA	PROV	DIST			
01	0-NO	0-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DEFA	7718139190221936	187 - SERVICIO		1.60	121.938.26	1 - Soles	00	3 - Merve	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cívico	COMITE ESPECIAL	15	01	31					



[Handwritten signature]



038